IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL** **CONTRATOS KLIC**	**Código:** FO-GCO-PC01-29
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 27/02/2026

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI NIT 899.999.004-9
CERTIFICA:

Que de conformidad con la información registrada en el aplicativo KLIC, se verificó que ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79917941 suscribió con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC identificado con NIT No.899.999.004-9 el siguiente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO No.	IGAC-CD-2026-1934-SC
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para elaborar los avalúos comerciales, que le sean asignados por la SAV, en el cumplimento de órdenes judiciales o contratos interinstitucionales en cualquier parte del país*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$50,000,000.00*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Revisar y dar respuesta oportuna a las comunicaciones oficiales enviadas mediante el sistema de correspondencia SIGAC, aplicativo SIGMA y hacer buen uso de las demás herramientas oficiales de comunicación, como el correo electrónico institucional o la aplicación Teams* *2. Practicar los avalúos que le sean asignados, desplazándose a nivel nacional y entregar sus informes dentro del plazo señalado por la supervisión y establecido en el manual de procedimiento vigente, junto con los formatos requeridos mediante el Sistema de Gestión de Calidad, en caso de no tener una asignación hacerlo saber de inmediato, por escrito vía correo electrónico, al profesional de seguimiento y control encargado.* *3. Cargar la información de ofertas de mercado en los formatos de captura que disponga la Subdirección.* *4. Responder las correcciones, ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas correspondientes a los informes de avalúos asignados, en el menor tiempo posible, en caso de superar 3 días en la respuesta informar por escrito vía correo electrónico al Control de Calidad, la razón por la cual se ha superado dicho plazo* *5. Revisar la documentación para la elaboración de avalúo comercial, a más tardar al día siguiente de la asignación, programar las comisiones junto con el profesional que maneja la base de seguimiento y control e Informar por escrito vía correo electrónico, cuando no se pueda llevar a cabo el ejercicio valuatorio con su debida justificación; así mismo, deberá atender las audiencias en que sean requerido por sus actuaciones como avaluador ante autoridades judiciales y demás entes de control.* *6. Asistir a todas las reuniones, mesas de trabajo, conferencias, capacitaciones y demás escenarios de encuentro a los que sea debidamente convocado y que se relacionen con la ejecución del objeto del contrato, sean presenciales o virtuales, cumpliendo con los compromisos acordados y dejando evidencia de su participación firmando y suscribiendo el acta de asistencia* *7. Contar con el registro abierto de avaluadores RAA y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato* *8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto del contrato*

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL** **CONTRATOS KLIC**	**Código:** FO-GCO-PC01-29
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 27/02/2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/01/2026		
FECHA DE INICIO	02/02/2026		
	ADICIÓN:	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01/09/2026

OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA SUSCRITA EL:	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$50,000,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	01/09/2026		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogota a los 9 días del mes de noviembre de 2026 por solicitud del interesado.

Berenice Devia R

MARIA BERENICE DEVIA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

Firmado digitalmente en KLIC

MARIA BERENICE DEVIA RODRIGUEZ - 09/11/2026 10:35:47

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION CERTIFICA:

Qué el señor ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.917.941, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 33915 DEL 12 DE MARZO DE 2025.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para elaborar los avalúos que le sean asignados por la subdirección de avalúos como apoyo a la investigación económica de los municipios en actualización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Presentar los informes mensuales de actividades en el formato establecido y dentro del plazo señalado para este fin, junto con las respectivas evidencias, que permitan al supervisor corroborar el cumplimiento del objeto del contrato; junto con un reporte semanal de las actividades ejecutadas, para que a fin de mes sean compilados y se anexen con las respectivas evidencias, como soporte de la cuenta de cobro correspondiente al período respectivo.
2.- Practicar los avalúos que le sean asignados, desplazándose a nivel nacional y entregar sus informes dentro del plazo señalado por la supervisión y establecido en el manual de procedimiento vigente, junto con los formatos requeridos mediante el sistema de gestión de calidad, procurando un rendimiento mínimo de 4 avalúos mensuales; en caso de no tener una asignación hacerlo saber de inmediato, por escrito vía correo electrónico, al profesional de seguimiento y control encargado.
3.- Cargar la información de ofertas de mercado en los formatos de captura que disponga la subdirección.
4.- Responder las correcciones, ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas correspondientes a los informes de avalúos asignados, en el menor tiempo posible, en caso de superar 3 días en la respuesta informar por escrito vía correo electrónico al control de calidad, la razón por la cual se ha superado dicho plazo.
5.- Revisar la documentación para la elaboración de avalúo comercial, a más tardar al día siguiente de la asignación, programar las comisiones junto con el profesional que maneja la base de seguimiento y control e informar por escrito vía correo electrónico, cuando no se pueda llevar a cabo el ejercicio valuatorio con su debida justificación; así mismo, deberá atender las audiencias en que sean requerido por sus actuaciones como avaluador ante autoridades judiciales y demás entes de control.
6.- Elaborar los conceptos técnicos y cotizaciones que sean requeridos para dar respuesta a solicitudes, derechos de petición, quejas o tutelas sobre informes de avalúos comerciales a su cargo de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos de la entidad.
7.- Revisar y dar respuesta oportuna a las comunicaciones oficiales enviadas mediante el sistema de correspondencia sigac y hacer uso de las herramientas oficiales alternas como el correo electrónico institucional o la aplicación teams.
8.- Asistir a todas las reuniones, mesas de trabajo, conferencias, capacitaciones y demás escenarios de encuentro a los que sea debidamente convocado y que se relacionen con la ejecución del objeto del contrato, sean presenciales o virtuales, cumpliendo con los compromisos acordados y dejando evidencia de su participación firmando y suscribiendo el acta de asistencia.
9.- Contar con el registro abierto de avaluadores raa y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato.
10.- Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto del mismo.

VALOR PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: $74,620,000

VALOR EJECUTADO $74,620,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO: 14 DE MARZO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ESTADO: TERMINADO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 05 días del mes de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá DC.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

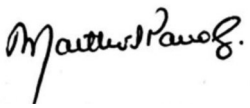

Martha Lucía Parra García

Revisó: Maria Victoria Molina Me

Elaboró: Adriana Baquero Rosas

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION CERTIFICA:

Que el señor ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No.79917941, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 31374 del 28 de febrero de 2024.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para elaborar avaluos comerciales a nivel nacional, para las diferentes entidades que realicen contratos o convenios con el IGAC.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Pparticipar en la implementación de los instrumentos de planificación en el marco de la implementación del modelo de operación 2024 de la subdirección de avalúos. contar con el registro abierto de avaluadores raa y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato.

2. Practicar los avalúos que le sean asignados, desplazarse a nivel nacional y entregar sus informes dentro del plazo señalado por la supervisión, junto con los formatos que sean requeridos de acuerdo con los manuales de procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad.

3. Responder las correcciones, ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto los informes de avalúos asignados, e informar por escrito cuando no se pueda llevar a cabo el ejercicio valuatorio con su debida justificación, así mismo, deberá atender las audiencias en que sean requerido por sus actuaciones como avaluador ante autoridades judiciales y demás entes de control.

4. Elaborar los conceptos técnicos que sean requeridos para dar respuesta a solicitudes, derechos de petición, quejas o tutelas sobre informes de avalúos comerciales a su cargo de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos de la entidad.

5. Asistir a los comités de avalúos, reuniones, mesas técnicas que sean convocadas y suscribir el acta de registro de esta actividad.

6. Participar en labores de investigación a los que sea convocado. las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto del contrato.

Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto del contrato.

VALOR PACTADO: $74,253,519

VALOR EJECUTADO $74,253,519

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

ESTADO: TERMINADO

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 13 días del mes denoviembre, en la ciudad de Bogotá, D.C.
Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

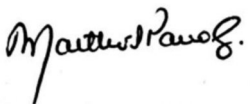

Martha Lucia Parra Garcia

Revisó: Maria Victoria Molina Me

Elaboró: Jennyffer Alexandra Araq

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Qué el Señor Robinson Miguel Caceres Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.917.941 suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales derivado del convenio No. 9677- CV020-36-2023 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres quien actúa a través de Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 06 de 2023 de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para elaborar los avalúos comerciales, como auxiliar de la justicia y en el marco del proyecto IVP que le sean asignados a nivel nacional en el desarrollo del convenio No. 9677-CV020-36-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
Fecha de inicio:	13 de marzo de 2023
Fecha final:	31 de enero de 2024
Valor total del contrato	$63.710.696
Valor ejecutado:	$63.710.696
Estado	FINALIZADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1.- Contar con el registro abierto de avaluadores RAA y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato. **2.-** Recibir, revisar la orden de práctica y manifestarse en los tiempos establecidos en el manual de procedimientos de avalúos comerciales sobre la realización de los encargos evaluatorios. **3.-** Practicar avalúos de bienes urbanos y rurales y entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado por la supervisión, dando cumplimiento para ello a la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país y demás normativa establecida. **4.-** Realizar avalúos de referencia, para proyectos de renovación urbana y con destino al cálculo del efecto plusvalía según las asignaciones que le sean realizada. **5.-** Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos de determinación de zonas homogéneas físicas y económicas que le sean asignados, así como el cálculo de valores de referencia. **6.-** Entregar los informes de avalúo comercial dentro del plazo señalado y así como los demás formatos que sean requeridos de conformidad con la normativa vigente y el manual de procedimientos de la subdirección de avalúos, incluyendo para ello, el radicado que haya sido suministrado en la orden de práctica y con los anexos correspondientes. **7.-** Registrar en la base de mercado las ofertas de inmuebles que sean identificadas en el ejercicio de los avalúos comerciales. **8.-** Responder dentro del plazo señalado en el manual de procedimiento de avalúos comerciales las correcciones, ampliaciones, aclaraciones, que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúos comerciales asignados, e informar por escrito cuando no se pueda llevar a cabo el ejercicio valuatorio con su debida justificación. así mismo, deberá atender las audiencias en que sean requerido por sus actuaciones como avaluador ante autoridades judiciales y demás entes de control. **9.-** Elaborar conceptos técnicos para dar respuesta a solicitudes presentadas a través de derechos de petición, quejas o tutelas sobre los informes de avalúos comerciales a su cargo, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos

del instituto. **10.-** Asistir a los comités de avalúos, reuniones, mesas técnicas que sean convocadas y Colaborar con la revisión del formato de acta establecido para el registro de la actividad. **11.-** Realizar avalúos para índice de valoración predial (ivp) cuando le sean asignados. **12.-** Entregar debidamente diligenciados los soportes solicitados en los avalúos del índice de valoración predial (ivp) que le sean asignados, como la base de datos índice de valoración predial (ivp), el aplicativo de ofertas de mercado, fotografías digitales de los cada uno de los puntos de avalúo y puntos de ofertas. **13.-** Responder dentro del plazo señalado las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto a los avalúos para índice de valoración predial (ivp) asignados **14.-** Participar en labores de investigación a los que sea convocado. **15.-** Realizar desplazamiento fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato y entregar EL Reporte de comisión correspondiente de acuerdo al procedimiento de avalúos comerciales. **16.-** Atender las recomendaciones para las salidas a campo establecidas por la subdirección de talento humano en el "instructivo de salida a campo y comisión, controles de riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo" y entregar el reporte de comisión al supervisor en el tiempo estipulado para ello. **17.-** Apoyar técnicamente y operativamente en la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratacion@igac.gov.co

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Revisó: Gloria Inés Duque Castrillón, Profesional GIT Gestión Contractual
Revisó: Andrés Camilo González Galvis, Gerente Convenio
Proyectó: María Mercedes González Vargas, Contratista – GIT Gestión Contractual

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79,917,941. Suscribió el contrato No. 25240 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS AVALÚOS COMERCIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL.

FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2022	**FECHA FINAL**	30 de noviembre de 2022
VALOR TOTAL:	$40,000,000.00	**VALOR EJECUTADO**	$39,956,290.00
ESTADO	TERMINADO		

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA Y MANTENERLO ACTUALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 2-PRACTICAR AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES Y ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DANDO CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN. 3-RECIBIR Y REVISAR LA ORDEN DE PRÁCTICA, MANIFESTARSE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AVALÚOS COMERCIALES SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS VALUATORIOS. 4-ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS Y MESAS TÉCNICAS A LOS QUE SEA CONVOCADO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS. 5-REGISTRAR EN LA BASE DE MERCADO LAS OFERTAS DE INMUEBLES IDENTIFICADAS EN EL EJERCICIO DE LOS AVALÚOS COMERCIALES. 6-PRESENTAR LOS INFORMES DE AVALÚO CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS) AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 7-ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8-RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AVALÚOS COMERCIALES LAS CORRECCIONES, AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES ASIGNADOS E INFORMAR POR ESCRITO CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DEL AVALÚO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN. ASÍ COMO ATENDER LAS AUDIENCIAS EN QUE SEAN REQUERIDOS POR SUS ACTUACIONES COMO AVALUADORES ANTE JUZGADOS Y DEMÁS ENTES DE CONTROL QUE LO REQUIERAN. 9-ELABORAR CONCEPTOS TÉCNICOS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUDES PRESENTADAS A TRAVÉS DE DERECHOS DE PETICIÓN O TUTELAS, ETC., DE LOS INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES A SU CARGO, TENIENDO EN CUENTA LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO. 10-REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS CUANDO LE SEAN ASIGNADOS. 11-REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) CUANDO LE SEAN ASIGNADOS. 12-ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS SOPORTES SOLICITADOS EN LOS AVALÚOS DEL ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) QUE LE SEAN ASIGNADOS, COMO LA BASE DE DATOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP), EL APLICATIVO DE OFERTAS DE MERCADO, FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE LOS CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO Y PUNTOS DE OFERTAS. 13-RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO A LOS AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) ASIGNADOS. 14-APOYAR TÉCNICAMENTE Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 15-REALIZAR DESPLAZAMIENTO FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Y ENTREGAR EL REPORTE DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE AVALÚOS COMERCIALES. 16-RECIBIR

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR AL SUPERVISOR LOE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. 17-ATENDER LAS RECOMENDACIONES PARA LAS SALIDAS A CAMPO ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL "INSTRUCTIVO DE SALIDA A CAMPO Y COMISIÓN, CONTROLES DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Y ENTREGAR EL REPORTE DE COMISIÓN A SU SUPERVISOR. 18-ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO O DIGITAL AL FINALIZAR EL CONTRATO LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO EN FORMATO ORIGINAL PARA PERMITIR SU POSTERIOR CONSULTA, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN SEGÚN APLIQUE. LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SERÁ PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO. 19-ENTREGAR MENSUALMENTE LOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO TALES COMO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADOS Y AVALÚOS COMERCIALES ENTREGADOS, MEMORANDO DE APROBACIÓN DE HONORARIOS, REPORTE DE REGISTRO DE OFERTAS DE MERCADO INMOBILIARIO, CUADRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 25 días del mes de junio de 2024, en la ciudad de Bogota_D.C.
Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Revisó: Gloria Ines Duque Castrillon
Elaboró: Camila Andrea Camargo Tovar

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

EL(LA) SUSCRIT0(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79,917,941. Suscribió el contrato No. 24535 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS AVALÚOS COMERCIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL.
FECHA DE INICIO	10 de marzo de 2021
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$60,000,000.00
ESTADO	EJECUCION

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES Y ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DANDO CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN 2-ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS Y MESAS TÉCNICAS A LOS QUE SEA CONVOCADO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS. 3-REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS 4-REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) CUANDO LE SEAN ASIGNADOS 5-PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL ÁREA 6-ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO 7-RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS E INFORMAR OPORTUNAMENTE CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DEL AVALÚO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN. 8-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA. 9-APOYAR TÉCNICAMENTE Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONTRATO 10-REALIZAR DESPLAZAMIENTO FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 01 días del mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

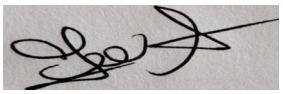

JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ

Asesora de Dirección

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Wilder Andres Gonzalez Rojas

EL(LA) SUSCRIT0(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) **ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.917.941**. Suscribió el contrato No. **23337** de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES, DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES, A NIVEL NACIONAL.
FECHA DE INICIO	21 de febrero de 2020
FECHA FINAL	30 de enero de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$70.000.000,oo
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS. DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

3. REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA, AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA Y AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA.

4. REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

5. REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.

6. REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) CUANDO LE SEAN ASIGNADOS.

7. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR

8. PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

9. ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

10. RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS E INFORMAR OPORTUNAMENTE CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DEL AVALÚO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN.

11. CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA.

12. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

1. INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL GRUPO DE AVALÚOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

2. RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

3. BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA SIN LE HAN SIDO ASIGNADOS

4. APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

5. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO Y DE OFERTAS.

6. INFORMES Y FORMATOS DE AVALÚOS DE PUNTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS SIN LE HAN SIDO ASIGNADOS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 01 días del mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ

Asesora de Dirección

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Wilder Andres Gonzalez Rojas

NIT 901.071.144-4
CE-07350

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERBOGOTA 001-2017 - NIT: 901.071.144-4

C E R T I F I C A

Que, el Sr(a). **ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA,** identificado con CC número 79917941 de BOGOTA, presta sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente mediante ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS***, de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO:	CT-5195
PLAZO DE EJECUCIÓN:	40 MES(ES) Y 19 DIA(S)
FECHA DE INICIO:	12 de abril de 2019
FECHA DE TÉRMINO:	31 de agosto de 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, prestará los servicios como CONTRATISTA PROFESIONAL PREDIAL tendientes a: La prestación de servicios profesionales en la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y sociopredial del contrato de concesión No 447 de 1994 "Realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños definitivos, obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera SANTAFE DE BOGOTÁ (Puente el Cortijo) – Siberia - La Punta - El Vino - La Vega - Villeta, ruta 54, en el departamento de Cundinamarca; de acuerdo a lo establecido en la ejecución del contrato no. 283 de 21 de abril de 2017, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONSORCIO INTERBOGOTA 001-2017, a sus modificaciones contractuales y a los demás documentos que se generen en desarrollo de la ejecución del citado contrato de interventoría, lo anterior conforme a los requerimientos que el rol en el Proyecto estipula y a los programas y cronogramas establecidos para la ejecución de los servicios contratados. EL CONTRATISTA elaborará y presentará al CONTRATANTE los informes pertinentes con la documentación soporte.

La relación contractual citada, se caracteriza por ausencia de subordinación o dependencia, y por tanto sin cumplimiento de reglamentos laborales por parte del contratista independiente.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. al día veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Cordialmente,

LUZ NELLY CARREÑO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 93 No 11A – 11 Of. 603 - Bogotá D.C – PBX: 6919901 - Fax: 6919901 Ext. 200

EL(LA) SUSCRIT0(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79,917,941. Suscribió el contrato No. 22614 de 2019 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES Y ACTUAR COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA.
FECHA DE INICIO	21 de marzo de 2019
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42,000,000.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

3. REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

4. REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.

5. REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).

6. ACTUAR COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 964 DEL 25 DE JULIO DEL 2016.

7. PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

8. PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

9. RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.

10. CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA.
2-1. INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

2. RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

3. BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.

4. APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

5. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.

6. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 01 días del mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

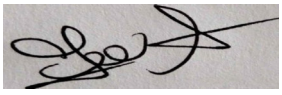

JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ

Asesora de Dirección

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Wilder Andres Gonzalez Rojas

CONTRATO DE	**No. 069 DE 2019**
CONTRATISTA	ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE SANEAMIENTO FÍSICO CATASTRAL DE LOS PREDIOS DEL IDIGER OBTENIDOS DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO Y OTRAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN.
PLAZO INICIAL	11 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ENERO DE 2019
FECHA DE INICIACIÓN	25 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2019
MODIFICACIONES	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 62.106.000
VALOR PAGADO	$ 57.589.200
VALOR ADEUDADO	$ 4.516.800

En Bogotá D.C. los (27) días del mes de Diciembre de 2019 se reunieron, **CARLOS EDUARDO CASTRO ZAPATA**, identificado con C.C. No. 79.735.212 de Bogotá en su calidad de supervisor del contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 069 de 2019, en representación del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, y el señor (a) **ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.917.941 de Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar el recibo a satisfacción del objeto del contrato, y sus actividades.

Se deja constancia que con la presente acta se da por terminado el Contrato No. 069 del 24 de Enero de 2019,

El supervisor del Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 069 de 2019, deja constancia que recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

CARLOS EDUARDO CASTRO ZAPATA
Supervisor

ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA
Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CODIGO MIG	GCT-FT-12
		VERSION	1
		FECHA DE REVISIÓN	29/09/11

CONTRATO DE	No. 257 DE 2018
CONTRATISTA	ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar el proceso de saneamiento físico catastral para los predios del IDIGER obtenidos del proceso de reasentamiento y otras modalidades de adquisición.
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2018
MODIFICACIONES	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 26.630.000
VALOR PAGADO	$ 21.304.000
VALOR ADEUDADO	$ 5.326.000

En Bogotá D.C. los (27) días del mes de Diciembre de 2018 se reunieron, **CARLOS EDUARDO CASTRO ZAPATA**, identificado con C.C. No. 79.735.212 de Bogotá en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 257 de 2018, en representación del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, y el señor (a) **ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA**, mayor de edad, identificado con C.C. No.79.917.941 de Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar el recibo a satisfacción del objeto del contrato, y sus actividades.

Se deja constancia que con la presente acta se da por terminado el Contrato No. 257 del .01 de agosto de 2018,

El supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 257 de 2018, deja constancia que recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

CARLOS EDUARDO CASTRO ZAPATA
Supervisor

ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA
Contratista.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CODIGO MIG	GCT-FT-12
		VERSION	1
		FECHA DE REVISIÓN	29/09/11

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 502 DE 2017	
CONTRATISTA	ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar el proceso de saneamiento físico catastral para los predios del IDIGER obtenidos del proceso de reasentamiento y otras modalidades de adquisición
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28-12-2017
FECHA DE INICIACIÓN	29-12-2017
FECHA DE TERMINACIÓN	28-06-2018
MODIFICACIONES	
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.174.000
VALOR PAGADO	$ 25.480.267
VALOR ADEUDADO	$ 4.693.733

En Bogotá D.C. los (13) días del mes de JULIO de 2018 se reunieron, **MÓNICA ROSNEY DÍAZ HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 52.779.126 de BOGOTÁ en su calidad de supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 502 de 2017, en representación del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, y el señor (a) **ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.917.941 de BOGOTÁ, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar el recibo a satisfacción del objeto del contrato, y sus actividades.

Se deja constancia que con la presente acta se da por terminado el Contrato No. 502 del 28 de DICIEMBRE de 2017,

El supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.502 de 2017, deja constancia que recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

MÓNICA ROSNEY DÍAZ HERNÁNDEZ
Supervisor

ROBINSON MIGUEL CÁCERES PARRA
Contratista.

LA SUSCRITA ANALISTA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

A QUIEN CORRESPONDA

Que el (la) señor (a) **ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **79.917.941** de Bogotá, D.C., quien laboró por medio de nuestra firma, en la empresa cliente CENTRAL DE INVERSIONES S.A., bajo las siguientes condiciones:

CARGO:	**SERVICIO V**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA O LABOR CONTRATADA**
SALARIO:	**($ 3.502.548.oo) TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE**
DESDE:	**10 de junio de 2015 – 31 de marzo de 2017**
OTROS CONTATOS:	
DESDE:	**8 de enero de 2014 – 4 de junio de 2015**

Dada en Bogotá D.C. a los Seis (06) días del mes de Abril de 2017, a solicitud del interesado(a).

Atentamente,



MARIANA MONTERO OLMEDO
Analista de Gestión Humana
S&M

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

NEGOIN LTDA.
MIEMBROS LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ

CERTIFICACION

Con la presente me permito certificar que el señor ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.917.941 laboró en esta empresa como profesional en avalúos en los periodos comprendidos entre: enero 16 de 2.012 a octubre 10 de 2.012 y entre diciembre 03 de 2.013 a enero 03 de 2.014, realizando avalúos comerciales de inmuebles urbanos y rurales, con buen desempeñando, responsabilidad y profesionalismo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, hoy 22 de enero de 2.015.

Atentamente,

JOSE NELSON AMAYA FONSECA
Gerente.
Cel: 3102315138 - 3138513410

Nases
SERVICIOS DE TALENTO HUMANO

CERTIFICAMOS

Que el señor CACERES PARRA ROBINSON MIGUEL Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79,917,941 de BOGOTA D.C., laboro en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) en los siguientes periodos:

Desde el 03-dic-2012, hasta el 01-dic-2013 , liquidado a la finalización de la obra .

Desempeñando en su último contrato el cargo de: PROFESIONAL I

Sueldo Básico mensual, último contrato	$ 2,200,000
Promedio de Horas Extras, último contrato	
Promedio de otros ingresos salariales, último contrato	
Promedio de otros ingresos no salariales, último contrato	$ 591,143
Promedio de transporte adicional, último contrato	

EPS: E.P.S. FAMISANAR LTDA.
AFP: COLFONDOS
ARP: COLMENA RIESGOS PROFESIONALES
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 dias del mes de Marzo de 2017.

LILIANA VEGA CORREDOR

GERENTE DE GESTION HUMANA

Esta certificación fue expedida a través de un sistema Web . NASES solo verifica certificaciones personalmente de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779

Certifica que:

CACERES PARRA ROBINSON MIGUEL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.79917941 estuvo vinculado (a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
11/10/2012	02/12/2012	PROFESIONAL I	$2,200,000	OBRA LABOR	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION

Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
OTROS INGRESOS OCASIONALES	$30,986

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 30 días del mes de marzo de 2017.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,

DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

NEGOIN LTDA.
MIEMBROS LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ

CERTIFICACION

Con la presente me permito certificar que el señor ROBINSON MIGUEL CACERES PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.917.941 laboró en esta empresa como profesional en avalúos en los periodos comprendidos entre: enero 16 de 2.012 a octubre 10 de 2.012 y entre diciembre 03 de 2.013 a enero 03 de 2.014, realizando avalúos comerciales de inmuebles urbanos y rurales, con buen desempeñando, responsabilidad y profesionalismo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, hoy 22 de enero de 2.015.

Atentamente,

JOSE NELSON AMAYA FONSECA
Gerente.
Cel: 3102315138 - 3138513410